



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento  
CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL REMEDIO

### CONCESIÓN DE DERECHO FUNERARIO (SEPULTURA/PARCELA)

SOLICITANTE 1								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
SOLICITANTE 2								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
SOLICITANTE 3								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
SOLICITANTE 4								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
SOLICITANTE 5								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
SOLICITANTE 6								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
REPRESENTANTE								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
DATOS PARA ENVÍO DE NOTIFICACIONES								
<input type="checkbox"/> Persona solicitante	<input type="checkbox"/> Representante	Calle /Avda. etc.:				Núm.:	Escl.	Piso
C.P.	Población	Municipio	Provincia	Telf.1	Telf.2			
Deseo recibir la comunicación-notificación por/en		<input type="checkbox"/> Correo postal	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica	Correo electrónico:				
SOLICITA LA CONCESIÓN DE DERECHO FUNERARIO SOBRE:								
<input type="checkbox"/> Nicho núm.:	Grupo:	Andana:	<input type="checkbox"/> Columbario núm.:	Grupo:	Andana:			
<input type="checkbox"/> Fosa:	Cuadro	Fila:	Número:	<input type="checkbox"/> Panteón núm.:	Calle:			
Plazo de la concesión: <input type="checkbox"/> 5 años <input type="checkbox"/> 75 años <input type="checkbox"/> Inhumado en el mismo D./D <sup>a</sup> .								
<input type="checkbox"/> Es familiar del/la fallecido/a, con quien le une un parentesco de								
<input type="checkbox"/> No existe relación de parentesco con la persona fallecida								
DOCUMENTACIÓN APORTADA								
<input type="checkbox"/> DNI de la/s persona/s solicitante/s (fotocopia) <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación, cuando el/la representante actúe en nombre del/a interesado/a								
<input type="checkbox"/> Justificante de pago de tasas								
FECHA Y FIRMA								
En Alicante, a                      de                      de								
Firmado:								

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <https://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento  
CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL REMEDIO

## CONCESIÓN DE DERECHO FUNERARIO (SEPULTURA/PARCELA)

### INSTRUCCIONES

El derecho funerario sobre sepulturas o parcelas se adquiere con la concesión del mismo mediante resolución expresa otorgada por el órgano municipal competente, previo pago de las correspondientes tasas y a solicitud del interesado, en nombre propio o través de representante.

#### Cómo realizar el trámite de concesión del derecho funerario:

- Compareciendo ante cualquiera de las **Oficinas de Atención Ciudadana (OAC)**, **solicitando cita previa, cuyas ubicaciones** encontrará en el apartado “formas de presentación”, en la página de trámites, presentando el formulario oportuno y los restantes documentos justificativos que se solicitan en cada caso.

#### Quién puede solicitarlo:

- Personas físicas.
- Comunidades religiosas, establecimientos benéficos y en general instituciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, para la inhumación de sus miembros.

#### Qué documentación se debe aportar:

- Solicitud de la Concesión del Derecho Funerario, debidamente cumplimentada y firmada.
- Copia de D.N.I o N.I.F. del solicitante o solicitantes.
- Indicar si es familiar o no del fallecido.
- Documento que acredite la representatividad, en su caso.
- Justificante del pago de la tasa que corresponda.

#### Qué normativa es aplicable:

- Ordenanza reguladora del cementerio municipal de Nuestra Señora del Remedio (Alicante), texto aprobado, inicialmente, por el Pleno de 30 de abril de 2021, de cuya elevación a definitivo se dio cuenta al Pleno de 29 de julio de 2021, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 145, de 3 de agosto de 2021.  
<https://www.alicante.es/sites/default/files/documentos/202109/ordenanza-definitiva-cementerio.pdf>
- Ordenanza para la exacción de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal, texto aprobado, inicialmente, por el Pleno de 29 de octubre de 2015, de cuya elevación a definitivo se dio cuenta al Pleno de 28 de enero de 2016, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 243, de 21 de diciembre de 2015.  
<https://www.alicante.es/sites/default/files/documentos/normativa-municipal/tasa-prestacion-servicios-cementerio-municipal/tcementerio.pdf>